



--

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE BAZA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA
ORGANISMO (4)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) aprobación inicial del P. Reparcelación PERI-07, expte. 3/17.-

EDICTO

Que habiendo aprobado la Junta Local de Gobierno con fecha 10.1.2020, el proyecto de Reparcelación del Peri.07, Area de reparto 03, a instancia de Altamira Santander Real Estate S.A.. expte. F.U. 3/17, redactado por Arquitectura y Urbanismo S.L.P., se hace público, por espacio de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con el art. 101 de la LOUA, para que quien lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

El expte. se encuentra a disposición de quien lo desee en el Area de Urbanismo, sita en Arco de la Magdalena de esta ciudad, en horario de oficina de 10 a a 14 horas.

Baza, a 16 de Enero de 2020.

EL ALCALDE ACCTAL.

Fdo. MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

Firma 1 de 1
Manuel Gavilan Garcia
16/01/2020
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bfff95d435a847a6ab33819bc54226d1001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	